Ab. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

I 23473

2000000

No. ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA KRONSAA COMPAÑIA LIMITADA.-.....

CUANTIA: US. $ 400.00.-.....

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del ecuador, a los veintinueve días del mes de Agosto del dos mil, ante mí **ABOGADO SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL**, comparece: La **COMPAÑIA KRONSAA COMPAÑIA LIMITADA** Representada por la señora **MARJORIE ADUM ZIADE**, quien declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Ejecutiva, en su calidad de GERENTE, según consta del nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante y debidamente autorizada para el efecto por la Junta General de fecha veintiocho de Agosto del dos mil. Copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se le agrega a la siguiente Escritura como documento habilitante. La compareciente mayor de edad, domiciliada en está ciudad de Guayaquil, persona capaz de obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer **DOY FE**, la misma que comparece a celebrar está Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la Minuta que dice así: **Señor Notario.-** Sírvase incorporar en el Registro de escrituras Públicas a su cargo una por la cual conste el Aumento de Capital y la Reforma de

Estatutos de la compañía **KRONSAA COMPAÑIA LIMITADA,** que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA INTERVINIENTE**.- Comparece a celebrar el presente instrumento la señora MARJORIE ADUM ZIADE, en su calidad de Gerente de la compañía **KRONSAA COMPAÑÍA LIMITADA**, quien ha sido autorizado para intervenir en este acto por la Junta General de esta compañía, según consta del Acta de la sesión celebrada el veintiocho de Agosto del dos mil, que se anexa a la presente para que se incorpore como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada el veintiuno de Octubre de mil novecientos setenta y siete ante el Doctor Miguel Vernaza Requena, Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, inscrita el dieciocho de Noviembre de mil novecientos setenta y siete en el Registro Mercantil del mismo Cantón, se constituyó la compañía **KRONSAA COMPAÑÍA LIMITADA**; **b)** Mediante escritura pública celebrada el veintidós de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete ante la Doctora Norma Plaza de García, Notaria del cantón Guayaquil, inscrita el en el Registro Mercantil el cinco de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, aumentó el capital y reformó los Estatutos; c) Mediante escritura pública celebrada el veinticuatro de Marzo de mil novecientos noventa y siete ante el Abogado Mario Baquerizo González, Notario del Cantón Guayaquil, inscrita el diecinueve de Junio de mil novecientos noventa y siete, la compañía reformó los Estatutos; d) En sesión celebrada el veintiocho de Agosto del dos mil, la Junta General de Socios de la compañía **KRONSAA COMPAÑIA LIMITADA**, resolvió aumentar el capital y reformar los Estatutos de la mencionada compañía.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-**

KRONSAA COMPAÑÍA LIMITADA

0000003

Guayaquil, Junio 30 de 1.999

Señora
MARJORIE OLGA ADUM ZIADE
Ciudad.-

De mis consideraciones :

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **KRONSAA CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el dia de hoy, procedió a reelegir a la señora **MARJORIE OLGA ADUM ZIADE**, portadora de la Cédula de Identidad No. **0904883998** de nacionalidad Ecuatoriana, con dirección domiciliaria en la Cdla. Urdesa Circunvalación Norte 222A y calle 1ra. con el número telefónico 881959 de esta ciudad de Guayaquil, **GERENTE** de la misma, por un periodo de **dos años** contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, con los deberes y atribuciones señalados en los Estatutos Sociales.

En el ejercicio de su cargo usted, ejercerá sin el concurso de ningún otro funcionario, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena, el día 21 de Octubre de 1.977, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 18 de Noviembre de 1.977 . Así mismo se realizó Aumento de Capital y Reforma de Estatutos el 22 de Diciembre de 1.987 ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza Garcia, e inscrita en el Registro Mercantil el 5 de Febrero de 1.988.
La última Reforma de Estatutos se realizó el 24 de Marzo de 1.997 ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Ab. Mario Baquerizo González, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 19 de Junio de 1.997.

Atentamente,

MARÍA DANIELA KRONFLE ADUM
PRESIDENTE

Acepto el cargo para que el que he sido designada- Guayaquil, 30 de Junio de 1.999

MARJORIE OLGA ADUM ZIADE

Ab. Hilario Vigésimo Quinto de Guayaquil
República del Ecuador
Secretario Dr. Zurita Zamarano

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente
Folio(s) 36.620 Registro Mercantil No. 10.882 Repertorio No. 15 106
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 7 de julio de 1.999

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil Cantón Guayaquil

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA KRONSAA COMPAÑIA LIMITADA, CELEBRADA EL 28 DE AGOSTO DEL 2.000.

En Guayaquil, a 28 de Agosto del 2.000 a las 10 horas, en el local #32 del Policentro, se reunen y constituyen en Junta General los socios de la Compañía **KRONSAA COMPAÑIA LIMITADA**, quienes representan las 2.000 participaciones sociales de S/.1.000,oo cada una, señora Marjorie Adum Ziadé, propietaria de 1.600; y, señorita Daniela Kronfle Adum, propietaria de 400.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta Universal al tenor de lo que dispone el art. 238 de la Ley de Compañías para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están unánimes de acuerdo a tratar: 1) Conocimiento de las disposiciones referentes a la dolarización de las participaciones sociales y de la contabilidad de la compañia; 2)Aumento de capital; y, 3) Reforma de Estatutos.
Preside la sesión Daniela Kronfle Adum, y actúa en la secretaría la señora Marjorie Adum Ziadé.
La Presidente ordena que por secretaría se constate el quorum reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual declara instalada la sesión.
La Gerente informa que de acuerdo a la Ley de Transformación Económica del Ecuador, expedida el 8 de Marzo del 2.000 y publicada en el Registro Oficial No. 34 del 13 Marzo del 2.000, es necesario reformar cualquier norma que exprese el capital o la contabilidad de las personas en sucres a dólares de los Estados Unidos de América; por tal motivo pone a consideración de la Junta la necesidad de transformar el capital de la compañía de sucres a dólares, para lo cual propone se cambie el valor de las participaciones sociales de un mil sucres a un dólar, quedando de esta manera el capital de la compañía de US$80 dólares, dividido en 80 participaciones sociales de un dólar cada una, teniendo las socias Marjorie Adum Ziadé, 64, y Daniela Kronfle Adum, 16. Debiendo para ello la Representante Legal canjear los títulos y tomar las respectivas anotaciones en el Libro de Participaciones y Socios y a la vez a expresar toda la contabilidad en dólares de los Estados Unidos de América. La Junta General luego de escuchar la propuesta aprueba por unanimidad lo anteriormente expuesto por la Gerente, quedando de esta manera el capital de la compañía expresado en dólares así como las participaciones sociales de cada uno de los socios.

[redacted] actuales socios en proporción a sus participaciones. La Junta General luego de las deliberaciones correspondientes, resolvió por unanimidad: Que el aumento de capital se haga en TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$320), mediante la emisión de 320 nuevas participaciones sociales de US$.1,oo cada una; Que los actuales socios suscriban el aumento de capital en la siguiente forma: Marjorie Adum Ziadé, 256 participaciones; y, Daniela Kronfle Adum, 64 participaciones; y, que sea pagado en su totalidad en numerario.

Habiéndose aprobado los punto anteriores, la Gerente manifiesta la necesidad de reformar el estatuto social en lo relacionado con el capital social, por lo que la Junta General por unanimidad aprueba la reforma del Estatuto Social en su cláusula Sexta, la que dirá:"SEXTA: El capital de la compañía es de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** dividido en cuatrocientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. La compañía emitirá un certificado de aportación a favor de cada socio en el que constará necesariamente su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponde. Estos certificados deberán estar autorizados por el Presidente y Gerente de la compañía."

La Junta General por unanimidad autorizó al representante legal para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

No habiendo otros asuntos que tratar la Presidente concede un receso para la elaboración del acta respectiva, reinstalada la sesión la secretaria procede a dar lectura del acta levantada, indicando que se anexa al expediente de esta sesión la lista de socios asistentes, concluida la lectura del acta esta es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los socios presentes, con lo que siendo las 10.30 horas la Presidente declara concluida la sesión.- f) M.Adum Z.- f) D. Kronfle A.

CERTIFICO: Que la copia del acta que antecede es igual a su original al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 28 de Agosto del 2.000.

Marjorie Adum Ziadé
Gerente-Secretaria

Con los antecedentes expuestos la señora MARJORIE ADUM ZIADE, en su calidad de Gerente de **KRONSAA COMPAÑIA LIMITADA,** declara uno) Convertido su capital de dos millones de sucres a ochenta dólares de la Estados Unidos de América; y dos) aumentado el capital de ochenta dólares de los estados Unidos de América que tiene a CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el mismo que se encuentra totalmente suscrito y pagado en la forma establecida en el acta de la sesión de la Junta General de Socios celebrada el veintiocho de Agosto del dos mil, así como reformados los Estatutos Sociales en los términos que constan en el Acta de la Sesión de Junta General antes indicada, que se agrega como parte integrante de esta escritura. Se deja constancia que los suscriptores del presente aumento son de nacionalidad ecuatoriana. De igual manera la señora MARJORIE ADUM ZIADE, en su calidad de Gerente de **KRONSAA COMPAÑÍA LIMTADA,** declara bajo juramento que el capital de la compañía se ha integrado correctamente conforme consta del Acta de la Sesión de la Junta General de Socios celebrada el veintiocho de Agosto del dos mil.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta válidez de este instrumento y deje constancia que se encuentra autorizada la señora Marjorie Adum Ziadé, para efectuar los trámites necesarios para la completo legalización de esta escritura.- **FIRMA ILEGIBLE.- ABOGADO ENRIQUE TORBAY LECARO.- REGISTRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS NUMERO SIETE TRES NUEVE.- "DOCUMENTO HABILITANTE: "ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA KRONSAA COMPAÑÍA LIMITADA. CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL.**

HASTA AQUÍ LA MINUTA Y SU DOCUMENTOS HABILITANTES INSERTO Y AGREGA LOS CUALES EN UN MISMO TEXTO, QUEDAN ELEVADOS A ESCRITURA DE LO QUE YO, EL NOTARIO, DOY FE QUE DESPUES DE HABER SIDO LEIDA ESTA ESCRITURA PUBLICA AL COMPARECIENTE, ESTE LA APRUEBA Y LA SUSCRIBE CONMIGO, EL NOTARIO. EN UN SOLO ACTO.-

EN REPRESENTACION DE LA COMPAÑÍA KRONSAA COMPAÑÍA LIMITADA

R.U.C.# 0990332525001

MARJORIE ADUM ZIADE

GERENTE

C. C.# 0904883998

C. V.# 0005-115

EL NOTARIO

AB. IVOLE ZURITA ZAMBRANO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE **QUINTO TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA KRONSAA COMPAÑÍA LIMITADA,** QUE ANTECEDE, QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

Ab. Segundo [illegible] Zurita [illegible]
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

RA-

S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

0000008

ZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2000, QUE CONTIENE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA *COMPAÑIA KRONSAA COMPAÑIA LIMITADA*, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN No. 00-G-DIC-0005986, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 23 DE OCTUBRE DEL 2000, POR LA CUAL APRUEBA DICHO AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- GUAYAQUIL, TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL.-

Ab. S. Ivole Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: QUE SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA KRONSAA COMPAÑIA LIMITADA, DE FECHA VEINTE Y UNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE DE LA RESOLUCION No.00-G-DIC-0005986, DICTADA POR EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LA SUPERINTENDECIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL EL VEINTE Y TRES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, POR LA CUAL LE DA SU APROBACION A LA ESCRITURA QUE ANTECEDE.- GUAYAQUIL, OCTUBRE TREINTA Y UNO DEL AÑO DOS MIL.-

DR. MIGUEL VILLAGRA ROQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº OO-G-DIC-0005986, dictada por el INTENDENTE DE DE COMPAÑIAS de Guayaquil, el veinte y tres de Octubre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene la CONVERSION DEL CAPITAL, AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía KRONSAA C.LTDA., de fojas 82.671 a 82.680, Número 22.814 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 29.011 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que en esta fecha, se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 4.- Certifico: Que en esta fecha, queda archivado el CERTIFICADO DE AUTORIZACION de la CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la compañía denominada KRONSAA C.LTDA..- 5.- Certifico: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33º del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 798, se ha fijado y se matendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un Extracto de la presente Escritura Pública.- Guayaquil, veinte y tres de Noviembre del dos mil.-

DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL

f. MFG
Trámite Nº 53859

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL